



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. De Alcalde.
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde
Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde

Secretaria Acctal.:

Doña Patricia Ramos Peña.

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:20 horas del día 27 de Octubre de 2017, previa convocatoria al efecto de fecha 25 de Octubre de 2017, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 20 de Octubre de 2017, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de obras en Paraje la Calzada, polígono 36, parcela 116. Exped. Nº 297/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

“PRIMERO: Denegar a D/Dª XXXXXXXXXXXXXXX, la licencia de obras para la sustitución de dos ventanas de madera por sendas de aluminio, sustitución de puerta de entrada, sustitución de 32 m² de solería y arreglo de goteras y humedades en el Paraje la Calzada, polígono 36, parcela 116 en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado”

2.2.- Licencia de obras en C/ Varos, 7 y C/ San Juan, 7 y 9. Exped. Nº 492/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Conceder a Telefónica de España S.A.U., licencia de obras para la ejecución de canalizaciones enterradas para eliminar cableados aéreos existentes en el cruce c/ Varos, 7 y c/ San Juan, 7 y 9 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Plazo de Inicio y terminación: a concretar mediante coordinación con los servicios públicos municipales.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado Telefónica de España S.A.U.”

2.3.- Licencia de obras en Polígono 79, parcela 4. Exped. Nº 588/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Denegar a D/Dª Angeles Marchante Sánchez, la licencia de obras para la instalación de pista deportiva (pista de pádel desmontable) en Polígono 79, parcela 4 del catastro de rústica en Medina Sidonia, motivándose el presente acuerdo en lo argumentado anteriormente.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la interesada D/Dª Angeles Marchante Sánchez.

TERCERO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto indicado por la interesada sobre las obras solicitadas están valoradas en la cantidad de 2.000 euros, el/la interesado/a deberá abonar la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.4.- Licencia de obras en Paraje Finca la Lebrera, Ctra. A-393 K. 62. Exped. Nº 690/16.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“1º.- Declarar por desistido al interesado en su solicitud ante la ausencia de subsanación de la documentación requerida y, en consecuencia, cerrar y archivar el citado expediente.

2º.- Notificar al interesado, Enagas Transporte S.A.U la presente resolución.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2.5.- Licencia de obra menor en Paraje Pago de las Arenas. Exped. Nº 698/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª XXXXXXXXXXXXXXX, licencia de obras para la construcción de cobertizo de estructura metálica en el Paraje Pago de las Arenas, referencia catastral 11023A0200011500000ZM en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. La actuación se asemejará a lo establecido en las ordenanzas municipales destinadas para la edificación de refugios, las cuales determinan las siguientes condiciones que serán de preceptivo cumplimiento:

- Planta rectangular,
- 16 m2 construidos
- Altura máxima de 3,5 m
- Cubierta aligerada inclinada a un agua de chapa/fibroceamento de color verde o roja.

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.803,20 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.6.- Licencia de obra menor en C/ Manso, nº 6. Exped. Nº 722/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Conceder a D/Dª XXXXXXXXXXXXXXX, licencia de obras para la sustitución de alicatado de baño y cocina en c/ Manso, 6 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 6 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 650 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

2.7.- Licencia de obras e instalación de actividad en Paraje Finca la Machorra, polígono 40, parcela 4. Exped. Nº 626 y 627/16.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero: Rectificar el punto primero y segundo del mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13.01.2017, quedando los mismos con el siguiente texto:

“PRIMERO: Calificar favorablemente desde el punto de vista ambiental el proyecto de instalación de la actividad de explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino, promovido por D/Dª Juan José Castro Doña en el Paraje Finca la Machorra, polígono 48, parcela 4 del catastro de rústica, finca registral nº 3.102 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada y en base a ello conceder asimismo licencia de la mencionada actividad.

SEGUNDO: Conceder a D/Dª XXXXXXXXXXXXXXXX licencia de obras e instalación para la explotación intensiva y sala de ordeño de ganado caprino en el Paraje Finca la Machorra, polígono 48, parcela 4 del catastro de rústica, finca registral nº 3.102 en Medina Sidonia, conforme al documento técnico presentado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- Inicio de las obras: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el documento técnico presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.”

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

7.1.- Expediente de protección de la legalidad urbanística por ejecución de obras no ajustadas a licencia en Pza. de la Libertad, nº 3. Exped. Nº 667/17.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“Primero.- Iniciar Procedimiento de Protección de la Legalidad Urbanística y Restablecimiento de la Legalidad Urbanística Conculcada por las actuaciones acometidas sin licencia y que se ha descrito en la presente.

Segundo.- Conceder Audiencia a los interesados, por un plazo de quince días contados a partir de la notificación de la presente resolución, para que alegue y presente las justificaciones que estime pertinentes.

Tercero.- Advertir a los interesados que conforme a lo informado por el arquitecto municipal en su informe de fecha 19 de octubre de 2017 las obras que se describen como aumento de la superficie finalmente construida excediéndose en la máxima edificabilidad permitida así como en la ocupación con respecto a la licencia urbanística inicialmente aprobada, son incompatibles con la legalidad urbanística.

Cuarto.- Expedir la correspondiente certificación administrativa de la incoación del presente expediente sobre disciplina urbanística a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, mediante anotación preventiva conforme a lo dispuesto en el artículo 65.1.c y 67.2 de Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y 56 del Real Decreto 1093/97 de 4 de julio por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.”

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se han ultimado varias propuestas cuyos expedientes no estaban completos o entregados en el momento de la convocatoria, y que son traídos a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se aprueben por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación de los expedientes.

Sometida la urgencia a votación de las propuestas que a continuación se transcriben, reciben el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se abordan las siguientes propuestas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

18.1.- Aprobación de la factura nº 00/1700064 de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de octubre de 2017 en el mantenimiento de parques y jardines.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Se acuerda aprobar el gasto de 18.833,33 euros correspondiente a la factura nº 00/1700064, de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de octubre de 2017 en el mantenimiento de parques y jardines según encomienda municipal de aprobada en JGL de 7 de marzo de 2008, prorrogado con fecha 24 de mayo de 2013.

SEGUNDO: Contabilizar el gasto en la aplicación presupuestaria 171.22700 correspondiente a “Sª Mantenimiento de Parques y jardines”, en el Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2017.

TERCERO: Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S.L.”

18.2.- Aprobación de la factura nº 00/1700063 de MEDINA GLOBAL SL correspondiente a los servicios prestados durante el mes de octubre de 2017 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Aprobar el gasto de 63.416,66 euros correspondiente a la factura nº 00/1700063 de MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820 correspondiente a los Servicios prestados durante el mes de octubre de 2017 en el servicio de recogida de RSU, limpieza viaria y gestión de residuos, según encomienda municipal de aprobada por acuerdo plenario el 23 de diciembre de 2014 y ampliación en acuerdo de plenario de 17 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Contabilizar el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1621.22700 “RECOGIDA DOMICILIARIA R.S.U.” - 37.030,41 euros.

1622.22700 “GESTION DE R.S.U” - 7.106,82 euros.

163.22700 “LIMPIEZA VIARIA” - 19.279,43 euros, del Presupuesto general del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2016, prorrogado al año 2017.

TERCERO: Remitir este acuerdo a la empresa municipal MEDINA GLOBAL, S. L.”

18.3.- Aprobación de la factura nº 00-1700065 de “MEDINA GLOBAL, S.L.” correspondiente a la certificación nº 6 de la obra de “Rehabilitación de la Antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación a Museo Arqueológico”

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta:

“PRIMERO: Aprobar la certificación nº 7 de la obra de “Rehabilitación de la Antigua Iglesia de San Agustín y su adaptación a Museo Arqueológico”, y del gasto de 14.705,96 euros, correspondiente a la factura nº 00-1700065 de la empresa municipal MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Subdirección Gral de Arquitectura y Edificación del Ministerio de Fomento a los efectos oportunos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09,30 horas; de todo lo cual, como Secretaria General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL,